

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extra contractual de la Primera Nominación de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL SANCOR c/BERRETTA, DIEGO RAMON y Otros s/Daños y perjuicios, Expte 21-11879794-6, se hace saber al demandado Diego Ramón Berretta que se lo ha declarado rebelde, conforme la resolución dictada que a continuación se transcribe: "Nro. 2075. Rosario, 18 de Noviembre de 2021. Visto Y Considerando: Los presentes caratulados: ASOCIACION MUTUAL SANCOR c/BERRETTA, DIEGO RAMON y Otros s/Cobro de pesos (CUIJ 21-11879794-6), lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que el codemandado Diego Ramón Berretta no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según constancias obrantes a fs. 320 y 321 vta. y que el co-demandado Ittay Emprendimientos S.R.L. no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según constancias obrantes a fs. 304 a 308, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; Resuelvo: Declarar rebeldes a Diego Ramón Berretta e Ittay Emprendimientos SRL y dárseles por decaído el derecho dejado de usar. Insértese y hágase saber." Expte. 21-11879794-6. FDO. Dra. Susana Igarzábal (Jueza) y Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria). Rosario, 14 de Diciembre de 2021.

\$ 52,52 469681 Dic. 27 Dic. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza la Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, Dra. Claudia A. Ragonese, en autos caratulados: "PELOURSON, ANA MARIA c/LOPEZ, GUSTAVO DANIEL s/Usucapion, CUIJ 21-02900920-9, se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación de edictos: "Rosario, 27 de septiembre de 2019.- (...) Por iniciada formal demanda de usucapión, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 408 del CPCC) (...) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, por el término y bajo los apercibimientos de ley... "Fdo.: Dr. Alejandro Lanata, Juez; Dra. Marcela Norma Barro, Secretaria". En consecuencia, se cita a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble ubicado en la localidad de Funes: un lote de terreno designado con la letra A, ubicado en calle Curupay, a los 109,81 m de la calle Los Álamos hacia el Norte y mide 10,00 m de frente al Oeste por 34,23m de fondo, lindando al Oeste con la calle Curupay, al norte con Zoning S.R.L., al Este con Noemí R.I. de Kleiner y al Sur con Juan Diego Pelourson y otra, encerrando una superficie de 342,30 m2.-Nro. de cuenta Municipal: 041405 N° Partida SCIT: 1604003366550121 Dominio inscripto en el Registro General Rosario al Tº 457B Fº 423 N° 203813, Departamento Rosario. Rosario, 26 de Octubre de 2021. Dra. Barro, Secretaria.

\$ 33 469666 Dic. 27 Dic. 29

Por disposición del Juzgado 1ra. Instancia Distrito Civil y Comercial 4ta. Nom. de Rosario, en autos AUTOMOTORES NORTE S.R.L. c/RAMUTA, DANIEL FABIAN s/Ejecución Prendaria CUIJ 21-02913761-4 se hace saber al Sr. Daniel Fabián Ramuta, DNI 2186238, que se ha dictado sentencia nro. 1504

del 14/10/21: 1) ordenando llevar adelante la presente ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada en la demanda con más los intereses estipulados en los considerandos de este fallo y las costas del mismo. 2) Procédase a la subasta pública del bien prendado por intermedio del martillero que a tal fin podrá proponer el actor conforme se halla pactado en el contrato prendario (art. 251 del C.P.C.C). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Rosario, 13 de Diciembre de 2021. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 99 469663 Dic. 27 Dic. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: LOPEZ DANIELA JAQUELINA c/ALI MIGUEL RUBEN s/Cobro de pesos, CUIJ N° 21-04154044-09, se ha dispuesto emplazar a los herederos de Miguel Rubén Alí a comparecer en los presentes por el término de ley (10 días) en virtud de lo normado por art. 597 del CPCyC. Fdo.: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) - Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretaria). Rosario, 16 de Diciembre de 2021.

\$ 33 469647 Dic. 27 Dic. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: CRC CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Concurso Preventivo, CUIJ N° 21-02900389-8, por resolución nro. 2051 de fecha 29 de Noviembre de 2021, se ha resuelto lo siguiente: Rosario, 29 de Noviembre de 2021. Y Vistos: Los presentes autos caratulados: CRC CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Concurso Preventivo, Expte. Nro. 437/2018; venidos a Despacho a los fines del dictado de la resolución del art. 52 de la Ley 24,522; Y Considerando:... Resuelvo: 1.- Homologar el acuerdo preventivo presentado en autos por la concursada y aprobado por las mayorías exigidas en los términos del art. 52 de la Ley 24.522; 2.- Publíquense edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario oportunamente designado, debiendo acreditar la concursada el cumplimiento de tal recaudo en el plazo de treinta días. Copíese, insértese y hágase saber." Firmado por la Dra. María Florencia Di Rienzo (Secretaria Subrogante), y por el Dr. Luciano D. Carbajo (Juez). Rosario, 13 de Diciembre de 2021.

\$ 165 469684 Dic. 27 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Dr. Ezequiel Zabale (Juez en suplencia), Secretaria del Autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: PAGANO PROPIEDADES S.R.L. c/MUSA, OSVALDO RAUL ITALO -Sucesores- s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-02943895-9, en fecha 18 de Noviembre de 2021 se ha ordenado que :No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al Oficial Notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 C.P.C.C., y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o

-en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en el lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Sin perjuicio de ello y a tenor del art. 597 C.P.C.C., cítese a los herederos de Osvaldo Raúl Italo Musa y de Nelly María Inghels, a comparecer dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de dictarse su rebeldía y procederse al sorteo de un Defensor de Oficio. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale (Juez en supl.); Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Rosario, 10 de Diciembre de 2021.

\$ 33 469682 Dic. 27 Dic. 29

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de Rosario (Provincia de Santa Fe), la Secretaria que suscribe comunica, que se notifica a la ASOCIACIÓN MUTUAL JOSE CARLOS ROLT y a la ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS E INDUSTRIALES DEL BARRIO ECHESORTU en su carácter de titulares de la cuenta de ingresos brutos N° 021-253267-8, por el término y bajo apercibimientos de ley, conforme resoluciones que así lo ordenan. "N° 841 Rosario, 8 de mayo de 2019.- Vistos y Considerando: los presentes autos API c/ASOCIACION MUTUAL JOSE CARLOS ROLT y Otros s/Ejecución Fiscal. Venidos a despacho a fin de proveer la demanda iniciada y demás constancias de autos; Resuelvo: Tener al compareciente por presentado, domiciliado, en el carácter acreditado a mérito del poder general acompañado en copia, que se agrega y deberá certificar. Por iniciada demanda de ejecución fiscal a la que se le imprime el trámite previsto en los arts. 128 y ss. del Código Fiscal (Ley 3456 t.o. 1997) por la suma de \$4.840.188,38. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima en el término de diez (10) días se llevará adelante la ejecución sin más trámite. A la medida cautelar solicitada: Atento al desconocimiento de bienes (art. 290 del CPCC), anótese inhibición general de los bienes de Asociación Mutual José Carlos Rolt y su continuadora (Asociación mutual de empleados e industriales del barrio echsortu) y Marcos Fernando Belinky hasta cubrir la suma de \$4.840.188,38, con mas el 30% para atender intereses y costas. Librándose a tal fin el despacho que fuera menester, autorizándose a intervenir en el presente diligenciamiento al presentante y/o quien este designe y designándose Oficial de Justicia ADHOC a los Dres. mencionados en el escrito inicial.. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dra. María Silvia Beduino (Jueza) - Dra. M. Amalia Lantermo (Secretaria). Rosario, 3 de noviembre de 2021. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, a fin de notificar a las partes demandadas Asociación Mutual José Carlos Rolt y Asociación Mutual de Empleados e Industriales del Barrio Echsortu, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo los apercibimientos de ley.- Dra. M. Amalia Lantermo (Secretaria). Todo ello así ordenado dentro de los autos: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ASOCIACIÓN MUTUAL JOSE CARLOS ROLT y Otros s/Ejecución Fiscal" (CUIJ 21-02914676-1). Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). Rosario, 18 de noviembre de 2021. Dr. Aguzzi, Prosecretario.

S/C 469687 Dic. 27 Feb. 1

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados: SOCIEDAD BENEFICENCIA HOSPITAL ITALIANO GARIBALDI s/Concurso Preventivo s/Quiebra" CUIJ 21-01276960-9 en trámite por ante este Juzgado de ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario,

hace saber que auto Nro. 1713 de fecha 17.12.2021 se ha resuelto lo siguiente “1. Dar inicio al procedimiento de liquidación en los términos expuestos en los considerandos. 2. Tener presente la propuesta de reformulación de contrato de locación. 3. Hacer saber que dicho proyecto y las actuaciones judiciales se encuentran a disposición de los interesados en la mesa de entradas del Juzgado, a fin de que presenten las propuestas pertinentes, estableciendo como fecha límite el 7.2.2022 inclusive. Publicar edictos, por el término de tres días, en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del edificio de tribunales. Autorizar la publicidad adicional en diario “La Capital” debiendo realizarse la misma en día domingo y en día miércoles. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Lorena A. González -Secretaria, Dr. Marcelo N. Quiroga -Juez. Publíquese durante tres días en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, sin cargo (Art. 273, Inc. 8 Ley 24.522). Dra. Dulce Sofía Rossi, Prosecretaria.

S/C 469685 Dic. 27 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe, en los autos caratulados: DOMINGUEZ, OMAR s/Ausencia con presunción de fallecimiento; CUIJ N° 21-02932315-9, hace saber que se ha citado por edictos al Sr. Omar Domínguez, DNI N°: 24.987.771, a comparecer a estar a derecho. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes durante seis (6) meses. Fdo: Dr. Carlos Cadierno, Juez; Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria. Rosario, 14 de Octubre de 2.021. Elisabet Carla Felippetti, secretaria subrogante.

\$ 45 465237 Dic. 27

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario informa que en los autos: PAVAN RUBEN VICENTE s/Propia Quiebra - Su Patrimonio”, Expediente N° 21-01356158-0 (438/2007), se dispuesto por resolución N°1010 del 21/12/21 declarar que atento el fallecimiento del fallido, Rubén Vicente Payan, DNI 6.055.890, los efectos del estado de quiebra proseguirán respecto de su patrimonio, prohibiéndose hacer pagos a los futuros y/o eventuales herederos bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces, y manteniéndose las medidas ordenadas en el auto de declaración de quiebra N° 1498 del 22/05/07. Asimismo se cita y emplaza a los futuros y/o eventuales herederos de Rubén Vicente Payan para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndoseles saber que deberán unificar personería, conforme lo establece el art. 105 L.C.Q. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Verónica A. Accinelli - Secretaria. Rosario, 21 de diciembre de 2021.

S/C 469729 Dic. 27 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Mauro R. Bonato, Secretaría de la Dra. Marianela Maulión, dentro de los autos caratulados: GIANATTI, BRUNO s/Sumaria Información, CUIJ 21-02951699-2, se hace saber que Gianatti, Bruno, argentino, soltero, nacido el 6 de Agosto de 1993, titular del D.N.I. N° 37.334.231, hijo de Marcelo Rubén Gianatti y de Silvia Adriana Paganti,

con domicilio en calle Mendoza N° 331 Piso 30 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, solicitó su inscripción en la Matrícula del Colegio de Escribanos de Rosario. Publicación por el término de 3 días. Rosario, 17 de Diciembre de 2021.

\$ 33 469705 Dic. 27 Dic. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera (3ra) Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Señor Juez Dr. Ezequiel Zabale, Secretaría de la Dra. Gabriela Cossovich, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SANTIAGO, GUSTAVO FABIAN s/Medida previa ejecutivo, Expte. N° 385/2020 - CUIJ: 21-02932613-1), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar al demandado Sr. Gustavo Fabián Santiago (D.N.I. N° 22.395.399), el Decreto del siguiente tenor: Rosario, 4 de febrero de 2021. Resérvese el sobre acompañado por Secretaría. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado. Por iniciadas medidas preparatorias de juicio ejecutivo. Emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez (10) días comparezca a reconocer la documental acompañada en autos, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Otro: Rosario, 16 de Diciembre de 2021.- Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos, notifíquese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria).

\$ 33 469722 Dic. 27 Dic. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera (3a) Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Señor Juez Dr. Ezequiel Zabale, Secretaría de la Dra. Gabriela Cossovich, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SZUSZAN, MAXIMILIANO s/Juicio Ejecutivo (Expte. N° 1071/2019 - CUIJ: 21-02926603-1), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar al demandado Sr. Maximiliano Szuszan (D.N.I. N° 25.942.917), el Auto del siguiente tenor: "T°. 133 - F°. 37 - N° 3143.- Rosario, 27 de diciembre de 2019.- Y Vistos: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuaria, acuérdatele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado Szuszan Maximiliano a estar a derecho por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Acompañé informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de tratarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento a lo dispuesto por el art. 36 de Ley 24.240. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese (art. 36 Ley 24240). Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Asimismo, se dispone inhibición general del demandado Szuszan Maximiliano hasta cubrir la suma de \$239.827,76.- con más la su a e \$71.948,33.- para intereses y costas. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale - Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Otro: "Rosario, 16 de diciembre de 2021. Téngase se presente lo manifestado. Atento las constancias de autos, notifíquese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria).

\$ 52,50 469721 Dic. 27 Dic. 29

Por disposición de Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GIANFRANCISCO, IGNACIO MIGUEL s/Juicio Ejecutivo, Expte N° 21-02917453-6, se hace saber al demandado que se ha dictado el siguiente auto regulatorio: "Rosario, Vistos: Lo solicitado precedentemente, los trabajos realizados, y demás constancias de autos; Resuelvo: 1. Regular los honorarios de los Dres. Sebastián Ipolitti y Gustavo Eduardo Racciatti en \$ 96.000 (equivalente a 11,21 jus.) (Art. 7, inc. 2 b) Ley 6767). II. Establecer que el ajuste por unidad Jus (cfr. art. 32, Ley 6767), será aplicable mientras la presente no se halle firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en deuda dineraria, y devengará desde la mora un interés equivalente a la tasa activa - capitalizada- que aplica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para descuento de documentos a 30 días (CSJSF "Pereyra, Mario S. c/Municipalidad de Rafaela s/Inc. de Apremio por Honorarios" N° 135/11, A. y S. T. 287 fs. 452/455).. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Silvina L. Rubulota (Secretaria), D. Lucrecia Mantello (Juez).

\$ 33 469738 Dic. 27 Dic. 29

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 7 de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados: ELIGI JAVIER ADRIAN s/Sucesorio; Expte. 548/2021, CUIJ N° 21-25861017-9, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Javier Adrián Eligi para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense por un día. Casilda-

\$ 45 Dic. 27

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ª Nominación, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaria autorizante, dentro de los caratulados TORREZ ANGELA BEATRIZ y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26025998-6, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Miguel Angel Peralta DNI N° 11.306.822, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 05 de Noviembre de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 Dic. 27 Dic. 29

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), en los autos caratulados: "BURATTI, DOMINGO HUMBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-25657067-7, se cita a los Herederos, Acreedores y/o Legatarios de Don DOMINGO HUMBERTO BURATTI, para que comparezcan por 30 (treinta) días a este tribunal a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL 5 veces en 10 días (592 CPCC). Villa Constitución, de Noviembre de 2021, Dra. Agueda M. Orsaria (Juez), Dr. Alejandro Danino (Secretario).-

\$ 45 Dic. 27 Dic. 29

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto. 2da. Nominación a cargo de la Dr. Gabriel A. Carlini (Juez); Dr. Walter W. Bournot (Secretario) en los autos caratulados: GUARNIERI ANITA y/o GUARNIERI ANA ROSA y/o CUARNIERI ROSA s/Ausencia con presunción de fallecimiento, CUIJ 21-24616721-1, se cita a comparecer a Juicio a la Sra. Anita Guarnieri y/o Ana Rosa Guarnieri y/o Rosa Guarnieri, de nacionalidad argentina, LC 2.072.211, nacida el 04/10/1910 en Firmat, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con el Sr. José Albino Cavoret, con último domicilio en Zona Rural de San Francisco. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, una vez por mes durante seis meses. Venado Tuerto, 2 de Septiembre de 2021. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 33 469717 Dic. 27 Feb. 1
